

de Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Fernández y González, 4, de Sevilla, y con documento nacional de identidad número A-11600624, contra don Anacleto Salvador Fernández y doña Isabel Fernández Garrido, con documento nacional de identidad números 27.273.983 y 28.660.449, respectivamente, y con último domicilio conocido en Leonardo Da Vinci, 81, de Los Palacios, sobre reclamación de 1.239.780 pesetas de principal, más 550.000 pesetas que se presupuestaron para intereses, gastos y costas procesales. Se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Finca urbana, sita en Los Palacios y Villafranca, marcada con el número 200 de la calle Buenavista, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.412, libro 283 de Los Palacios, folio 61, finca número 20.040. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terrenos del Ayuntamiento; izquierda, calle Leonardo Da Vinci, y fondo don Antonio Rodríguez Álvarez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Juan Bosco, 17, de esta villa, a las once treinta horas del día 7 de octubre de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 12.687.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previsto en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia el día 11 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera

subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 14 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Utrera a 12 de mayo de 1999.—La Juez, Matilde Gutiérrez Moranco.—El Secretario.—34.628.

UTRERA

Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1998, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, contra «Doprasa, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez pública subasta, por el plazo de veinte días, la finca hipotecada, que al final se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 28 de septiembre de 1999, en primera; el 28 de octubre de 1999, en segunda, y el 30 de noviembre de 1999, en tercera, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, se podrá celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el porcentaje ya iniciado para cada caso lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no se pudieran notificar personalmente a la deudora servirá como notificación de la subasta a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la publicación del presente edicto.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, en Los Palacios, calle Cañadilla, 5, segundo B, de 69,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.431, libro 288 de Los Palacios, folios 64 y 65 vueltos, finca número 20.406.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.187.000 pesetas.

Dado en Utrera a 31 de mayo de 1999.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—El Secretario.—34.629.